

Decreto N: 130 de 1945
(Julio 11)

Por el cual se suspende a un empleado y se provee su reemplazo

El Alcalde de Bucaramanga en uso de sus facultades legales, y, teniendo en cuenta que el señor Juez Segundo Superior de este Distrito Judicial ha solicitado de este Despacho, en comunicación N: 258 del 9 del presente mes, la suspensión del señor Efraim Farazona Capacho como empleado del Municipio, por haber sido dictado contra él auto de detención provisional en diligencias sumarias que en aquel juzgado se adelantan por homicidio en la persona de Rafael Gallo Mantilla,

Decreta:

Artículo primero. - Suspéndese al señor Efraim Farazona Capacho del cargo de Escribiente de la Inspección de Policía Municipal a fin de dar cumplimiento a la providencia dictada contra él.

Artículo 2º. - Nómbrase escribiente de la Inspección de Policía Municipal al señor Luis A. Pedrosa, quien viene sirviendo el cargo de ayudante de la Sección de Estadística en interinidad.

Comuníquese,

Dado en Bucaramanga a nueve de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco
El Alcalde,

El Secretario,

[Firma]